



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Juan José Saavedra (Leg. 31212) -licencia / Carlos Werfil Ibañez (Leg. 55462) - designación

VISTO: El Expediente CUDAP EXP-UNC N° 0005899/2020 por el que el Prof. Juan José Saavedra, Legajo 31212, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, en el cargo docente que desempeña en la asignatura Derecho Privado II, por el período que va desde el día 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio inclusive del corriente año lectivo, a efectos de concluir su tesis doctoral;

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante a fs. 01;

Las disposiciones del Art. 5° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. R.R 1600/00);

Que el Profesor Juan José Saavedra registra un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado II, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021, conforme Res. Dec. N° 259/2020; con una antigüedad total reconocida de 19 años y 10 meses al momento de solicitar la licencia;

Que es criterio de este Decanato apoyar las actividades de investigación y perfeccionamiento de su Cuerpo Docente, que redundará en beneficio de la Comunidad Universitaria;

Que por Expediente CUDAP EXP-UNC: 0008776/2020, el Sr. Secretario Académico solicita la designación del Ab. Carlos Werfil Ibañez para la cobertura del grupo de cursado a cargo del Prof. Saavedra, conforme el orden de mérito de adscriptos de la mencionada asignatura;

Que debido a la emergencia sanitaria dispuesta por Ley 27.541 y DNU 297/2020, y en virtud del retraso que ello ocasionó en la tramitación de la cuestión de que se trata, corresponde reconocer los servicios docentes prestados por el Ab. Carlos Werfil Ibañez desde el 16 de marzo del corriente año, de manera excepcional y por única vez.

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder al Prof. Juan José Saavedra, Legajo 31212, licencia por razones académicas, sin goce

de haberes, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado II, desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020, con cargo a las disposiciones del Art. 5º de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/00).

Artículo 2: Disponer que el Prof. Juan José Saavedra deberá presentar un informe de progreso al finalizar su licencia, incluyendo estudios realizados, materias aprobadas, bibliografía, y/o resultado de las investigaciones y observaciones pertinentes, conforme al Art. 6 inc. c) de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/00).

Artículo 3: Designar al Ab. Carlos Werfil Ibañez, Legajo 55462, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód.119), en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado II, a partir de la fecha y mientras dure la licencia concedida al Profesor Juan José Saavedra, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados en tal carácter desde el 16 de marzo de 2020 hasta ayer.

Artículo 4: Los docentes mencionados en los artículos precedentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 5: Protocolícese, hágase saber, gírese copia al Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.